



17 de febrero de 2021
DP-OGD-0209-2021

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Señor
Erick Solano Coto
Presidente Ejecutivo
Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Señor
Alexander Solís Delgado
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional de Emergencias (CNE)

Estimado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo. El día 17 de febrero, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Lorena Valverde Mora, por medio de la cual expone el caso de su madre Adelia Valverde Mora, quien perdió su casa a causa de una inundación, a través del CNE y la Municipalidad de Desamparados le dieron ayuda temporal del IMAS e inició trámites con el INVU para la obtención de un bono de vivienda, pero luego de hacer todos los trámites le negaron el beneficio.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones Puntarenas, Bulevar del Sol Dos última alameda casa color naranja y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por



17 de febrero de 2021
DP-OGD-0209-2021
Página 2

tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/LLQ

Anexo: documentos que envía la interesada.

C. Sra. Lorena Valverde Mora.